

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**45300** *Anuncio del Notario de Sevilla don Fernando Salmerón Escobar, por el que se convoca para la celebración de subasta.*

Edicto.

Anuncio de subasta.

Don Fernando Salmerón Escobar, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en Plaza Nueva, número 3, 1.<sup>a</sup> planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional uno, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda Unifamiliar de dos plantas en Almensilla, calle Rosal, número diecisiete. La planta baja tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, más un porche de seis metros cincuenta decímetros y la alta una superficie construida de sesenta metros quince decímetros cuadrados, más una terraza de dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla, al folio 132, del tomo 1.224, libro 69 de Almensilla, finca número 1.111, inscripción 13.<sup>a</sup>

Se señala la primera subasta para el día 1 de febrero de 2010 a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 25 de febrero de 2010 a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de marzo de 2010 a las, 10 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 29 de marzo de 2010, a las 10 horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo, en el domicilio antes indicado.

El tipo para la primera subasta es de doscientos once mil setecientos cincuenta y cuatro euros, con ochenta y ocho céntimos (211.754,88 euros). Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante licitación. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- Fernando Salmerón Escobar, Notario de Sevilla.

ID: A090095557-1